



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018 - 1941
		Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

La Dirección General (E) y La Dirección Territorial de Boyaca, en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992 y toda vez que:

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY 14/83, SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496/83, LA CUAL ESTABLE EN EL ARTICULO 1, "LAS AUTORIDADES CATASTRALES TENDRÁN A SU CARGO LAS LABORES DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CATASTROS, TENDIENTES A LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN FÍSICA, JURÍDICA, FISCAL Y ECONÓMICA DE LOS INMUEBLES" Y LAS RESOLUCIONES No. 70/2011 Y 1055/2012 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, CONTENIDAS ENTRE OTRAS COMO FUNCIONES DE LAS TERRITORIALES, REFERENTES A LAS LABORES INHERENTES AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACA Y SUS UNIDADES OPERATIVAS, SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO DE APOYO EN AVISOS DE MUTACION Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR ESTAS TAREAS IGUALMENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2,3,5,8,13 Y 17 DEL ARTÍCULO 25 MODIFICADO POR EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1551 DE 2009 QUE DISPONE:"2- DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, CUSTODIA, PRESERVACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ESTANDARIZADAS DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN, CONSERVACIÓN DEL CATASTRO Y AVALÚOS, PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO O SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC)". "5- RECOPIRAR, EVALUAR Y CONSOLIDAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL (SIC) LA INFORMACIÓN RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DEL PAÍS". "8- PROYECTAR Y EXPEDIR DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS DECISIONES QUE RESUELVAN LOS RECURSOS Y ACCIONES INSTAURADOS POR RAZÓN DE LAS ACTUACIONES CATASTRALES". "13- MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS VALORES DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES, ELEMENTOS PERMANENTES Y MAQUINARIA, Y REALIZAR LA INVESTIGACIÓN REQUERIDA A NIVEL NACIONAL PARA CONFORMAR LA BASE NACIONAL DE AVALÚOS". "17- ASESORAR Y REVISAR LOS ESTUDIOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS, PARA LO OBTENCIÓN DE AVALÚOS DENTRO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL PARA SU APROBACIÓN".

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	2
	Especificación: PERFIL	
	ESTUDIO: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.	
	EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	
	ALTERNATIVA 1. ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER	
	EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	

Tunja

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1941
			Pagina 2 de 6

2. Clasificación UNSPSC 81101512: Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. Familia: Servicios profesionales de ingeniería. Clase: Ingeniería civil. Producto: Servicios de sistemas de información geográfica (sig)

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES TÉCNICO DE APOYO AVISOS DE MUTACIÓN PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ. .

4. En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes obligaciones:

4.1.- CONTABILIZAR, REVISAR, CLASIFICAR, DISTRIBUIR, ESTUDIAR, RADICAR Y ARCHIVAR LAS ESCRITURAS REMITIDAS POR LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

4.2.- CONTABILIZAR, REVISAR, CLASIFICAR, ESTUDIAR Y TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE OFICINA, REALIZADAS POR LOS USUARIOS EN EL ÁREA DE VENTANILLA Y EN EL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

4.3.- TRAMITAR LAS MUTACIONES DE OFICINA QUE LE SEAN ASIGNADAS (REGISTRO, VENTANILLA Y CORRESPONDENCIA), CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

4.4.- LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL DETALLADO, POR CIRCULO REGISTRAL Y MUNICIPIO, DE LAS ESCRITURAS REMITIDAS A LA TERRITORIAL POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, VENTANILLA Y CORRESPONDENCIA.

4.5.- PREPARAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ESTUDIAR, RADICAR Y PROCESAR EL TRÁMITE DE MUTACIONES DE OFICINA, (FICHAS PREDIALES, ESCRITURAS) QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.

4.6.- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL, REGISTRANDO EN ELLA TODA LA INFORMACIÓN FÍSICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA MUTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.

4.7.- PROYECTAR Y ELABORAR LAS RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESULTANTES DEL TRÁMITE DE MUTACIONES ASIGNADAS AL ÁREA DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES VIGENTES.

4.8.- REALIZAR CONTROL, SEGUIMIENTO Y DEPURACIÓN DEL RADICADOR DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL.

4.9.- GARANTIZAR LA CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE SUMINISTRÓ PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES ASIGNADOS.

4.10.- REALIZAR EL ESTUDIO Y TRÁMITE A LOS OFICIOS, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O TUTELAS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD Y LOS TÉRMINOS DE LEY VIGENTES.

4.11.- ELABORAR EL INFORME MENSUAL DE AVANCE DEL CONTRATO, EL CUAL TIENE FUNDAMENTO LAS MUTACIONES Y/O TRÁMITES CRUZADOS EN RESOLUCIÓN Y DEMÁS QUE LE SEAN SOLICITADOS CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS Y PERIODICIDAD QUE LE SEAN REQUERIDOS, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

4.12.- APOYAR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN QUE EN MATERIA CATASTRAL SE REQUIERAN, EN LAS JORNADAS Y/O CURSOS IMPLEMENTADOS POR ESTA DIRECCIÓN TERRITORIAL.

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018	1941
			Pagina 3 de 6

5. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

5.1.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL, DONDE CONSOLIDA LAS MUTACIONES Y TRAMITES CATASTRALES DE OFICINA REALIZADOS, DEBIDAMENTE DISCRIMINADO POR TIPO, CANTIDAD Y NUMERO DE RESOLUCIÓN QUE RESPALDA EL TRÁMITE, ADJUNTANDO COMO SOPORTE DEL MISMO, EL REPORTE GENERADO EN LAS RESOLUCIONES QUE LE FUERON APROBADAS Y CRUZADAS EN EL SISTEMA CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestacion de Servicios

Presupuesto Oficial: LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.096.000), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No. 5418 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO C-0402-1003-2-0-1-5001 CONTRATACIÓN MANO DE OBRA, RECURSO 20, DEPENDENCIA CATASTRO ACTUALIZACIÓN. A CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS LE CORRESPONDE LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.548.000).

Plazo de Ejecución: UN (1) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS, SIN EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

Forma de Pago: MES VENCIDO O FRACCIÓN DE MES, CON FECHA DE CORTE 30 DE CADA MES, A RAZÓN DE UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.470.000.00) PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN, ACTA DE SUPERVISIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA AFILIACIÓN Y PAGO O COTIZACIÓN A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

7. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector: relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo:

El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar UN ESTUDIO: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA,

Tunja

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1941
			Pagina 4 de 6

AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA. EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL. ALTERNATIVA 1. ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER. EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica en los temas a desarrollar.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación tuvimos en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo obtenemos más efectividad, eficiencia y economía contratar dos personas NATURALES que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente con objeto igual o similar al del presente análisis, se concluye que en la vigencia 2017 se celebró un contrato similar y en su ejecución como en los informes de supervisión del mismo, se determinó que el contratista cumplió todas las obligaciones estipuladas y tuvieron un costo de hasta OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$8.820.000.00) por el término de SEIS (06) meses.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de \$1.470.000.00 de conformidad con la Resolución No. 689 del 21 DE JUNIO DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI". Teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la DIRECCION TERRITORIAL BOYACA.

De otra parte, en la planta de personal del IGAC no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, por lo que procede la misma (Obra certificación) del ordenador del gasto.

#### 8. PERFIL:

ESTUDIO: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO EN LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.

EXPERIENCIA: SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL

#### ALTERNATIVA 1.

ESTUDIO: TÍTULO DE BACHILLER  
EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

#### 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### 10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

#### 11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Tunja



Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA		2018 - 1941
		Pagina 5 de 6

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

12. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

12.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

14. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Tunja

Area		Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	2018	1941
			Pagina 6 de 6

## 15. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Tunja,

Fecha de aprobación: 26-10-2018

  
ANA VICTORIA RINCON MARTINEZ  
DIRECTORA GENERAL (E)

Proyectó: Juan Manuel Cordoba Martinez

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada



Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co



ANEXO No. 1 DEL ECO 1941 DE 2018 - MATRIZ DE RIESGOS

N		Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO FORMA PARTE DEL CONTRATO	Requisitos al respecto de la producción de documentos notarios en la materia notarial	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA	-Realizar un buen estudio del caso. Este estudio se debe hacer con los documentos / antecedentes que se tienen en el momento de la producción de los documentos notariales con el fin de asegurar la calidad del documento a emitir.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA	En el momento de la producción de los documentos notariales	Al momento de la producción de los documentos notariales	Se realiza el monitoreo de la producción de los documentos notariales a través de la revisión de los documentos producidos y de la revisión de los documentos producidos.	Una vez al mes
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO FORMA PARTE DEL CONTRATO	Requisitos al respecto de la producción de documentos notarios en la materia notarial	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA	-Realizar un buen estudio del caso. Este estudio se debe hacer con los documentos / antecedentes que se tienen en el momento de la producción de los documentos notariales con el fin de asegurar la calidad del documento a emitir.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA	En el momento de la producción de los documentos notariales	Al momento de la producción de los documentos notariales	Se realiza el monitoreo de la producción de los documentos notariales a través de la revisión de los documentos producidos y de la revisión de los documentos producidos.	Una vez al mes		

Handwritten mark

